

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 37 Martes 12 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 7519

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5934** *JAÉN* 

Edicto

El Jdo. de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 240.05/2018 referente al concursado TPROTG SISTEMAS, S.L., con CIF n.º B23742703, por auto de fecha 06/02/19 se ha acordado lo siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Tprotg Sistemas, S.L., con aprobación de la rendición de cuentas de la AC declarando los siguientes efectos derivados de la conclusión: cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso, acordando la extinción de la persona jurídica Tprotg Sistemas, S.L. y disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Jaén, 7 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A190006714-1